



Propuesta es elaborada por Defensoría de los Habitantes, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y asociación Aconvivir

Iniciativa ciudadana promueve reforma integral a Ley de Tránsito



La propuesta de reforma será entregada la próxima semana al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Comisión Revisora de la Asamblea Legislativa, luego de más de cuatro meses de esfuerzo y trabajo conjunto entre todas las organizaciones involucradas. Más información en Pág.2.

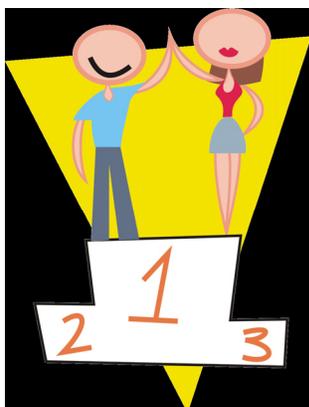
Foto con fines estrictamente ilustrativos.

Defensoría pide acelerar atención estatal ante situación que sufren extrabajadores bananeros



Más información en Pág.6. Foto Oficina de Prensa DHR.

Defensoría apoya alternancia por sexo en nóminas de elección popular



Más información en Pág.4 .

Imagen con fines estrictamente ilustrativos



Propuesta es elaborada por Defensoría de los Habitantes, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y asociación Aconvivir

Iniciativa ciudadana promueve reforma integral a Ley de Tránsito



Foto con fines estrictamente ilustrativos.

Instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil elaboran una propuesta de reforma integral a la actual Ley de Tránsito, con el propósito de ser sometida a estudio por parte de las autoridades competentes, como un compromiso ciudadano para aportar una propuesta técnica y responsable en materia de seguridad vial.

La propuesta integra a representantes de la sociedad, tanto públicos como privados, en el impulso de una legislación acorde con los principios y valores de una conducción responsable. El grupo de trabajo está compuesto por la Defensoría de los Habitantes, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR) y la Asociación de Deportistas contra la Violencia Vial y el Irrespeto (Aconvivir).

La propuesta de reforma será entregada la próxima semana al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Comisión Revisora de la Asamblea Legislativa, luego de más de cuatro meses de esfuerzo y trabajo conjunto entre todas las organizaciones involucradas, las cuales están conscientes de la urgencia de una nueva legislación, con la premisa de que la seguridad en el tránsito se logra con una visión integral, que incluya:

- *Diseño de vías y ciclovías
- *Educación y prevención
- *Sistema de puntos
- *Sanciones consecuentes con las infracciones, incluyendo los temas de velocidad, reincidencia, alcohol, y otras drogas.

La iniciativa ciudadana reconoce que los peatones, los conductores y los pasajeros son co-responsables de la seguridad en las carreteras, por lo que la visión de la Ley de Tránsito debe ser holística. Con la propuesta que está en elaboración, se pretende otorgar, a los responsables de ejecutar las políticas que preservan la seguridad vial, una legislación clara, moderna y aplicable para garantizar la seguridad de las vías.

Para realizar esta propuesta, se consultó con normativa y legislación internacional, además de incluir el criterio de diferentes técnicos en las materias sujetas a la regulación de esta ley.

Contactos de prensa:

Defensoría de los Habitantes: Ahmed Tabash, Tel. 8340-4437, ahmedtb@hotmail.com

IAFA: Belkis Orozco, Tel. 2224 6122 Ext. 277 ó 238, borozco@iafa.go.cr

CFIA: Graciela Mora, 2202 3949,8358 5592, gmora@cfia.cr

Colegio de Farmacéuticos: 2297-0676, proyectos@colfar.com

Aconvivir: 2253 4624, info@aconvivir.org

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Pidió a la Sala Constitucional declarar sin lugar acción que intenta eliminar dicho mecanismo.

Defensoría apoya alternancia por sexo en nóminas de elección popular

La Defensoría de los Habitantes solicitó a la Sala Constitucional mantener el mecanismo de alternancia por sexo en las nóminas de elección popular como lo establece el actual Código Electoral.

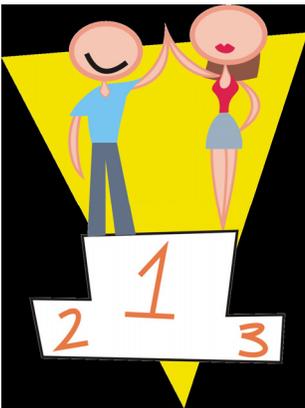


Imagen con fines estrictamente ilustrativos

Bajo ese objetivo, presentó una coadyuvancia ante el órgano constitucional para que declare sin lugar una acción interpuesta por una persona contra el párrafo tercero del artículo 2 de dicho Código y que se respete la alternancia hombre-mujer o mujer-hombre para esos cargos.

Considera la Defensoría que eliminar ese mecanismo sería no contemplar la visión amplia e integral que caracterizan los derechos humanos así como la ratificación de instrumentos internacionales por parte del Estado Costarricense, específicamente en el tema de igualdad y derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, entre ellos: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948); y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Así las cosas, la ratificación de instrumentos internacionales no significa únicamente el reconocimiento de nuevos derechos o un mayor alcance de su protección, sino que también significa la incorporación de aquellos principios que estén vinculados con la irrestricta vigencia de los derechos humanos, y que en nuestro ordenamiento jurídico, adquieren jerarquía supralegal y hasta supraconstitucional cuando hay vacíos en la protección de un derecho humano.

Con este fundamento jurídico, la Defensoría sostiene que en el caso específico de reflejar en las listas electorales un mismo porcentaje de hombres y mujeres en alternancia, representa un mecanismo que garantiza que no sean las mujeres las que queden en los últimos lugares y por tanto, en los menos elegibles, pero de igual forma, le garantiza a los hombres su permanencia en posiciones de elegibilidad, pero compartidas con las mujeres.

La Defensoría sostiene que el mecanismo de alternancia por sexo es un avance en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

“Costa Rica ha ido avanzando en el reconocimiento y desarrollo de los derechos políticos de las mujeres; es por ello que preocupa a la Defensoría que se interponga una acción que, sustentada en una interpretación limitada de los instrumentos internacionales, busca retroceder en lo que hoy se considera como la única alternativa de vigencia del derecho a la participación política”, dijo la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

“Este es un derecho de resultados, es decir, se logra y lo disfrutan las mujeres, si y sólo si, realmente alcanzan un puesto en los espacios de representación y toma de decisión, para lo cual se requiere no estar en la lista de manera simbólica, sino dentro de los puestos que en el comportamiento histórico tienen realmente posibilidades de ser electas”, aseveró Taitelbaum.

Ante este panorama, la Defensoría solicitó a las y los Magistrados de la Sala Constitucional declarar sin lugar esta acción de inconstitucionalidad que va en contra del párrafo tercero del artículo 2 del Código Electoral, por considerar que afecta directamente el avance cualitativo en la representación de las mujeres y en la calidad de la democracia.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Por cierre de compañía en Talamanca ocurrida desde el año anterior

Defensoría pide acelerar atención estatal ante situación que sufren extrabajadores bananeros



Gran cantidad de familias se están viendo afectadas ante el cierre de la Compañía Bananera.

Foto Oficina de Prensa DHR

La Defensoría de los Habitantes intervino ante autoridades gubernamentales para incidir en la búsqueda de una pronta solución a la problemática que enfrentan más de cien ex trabajadores de una compañía bananera en Talamanca, la cual tras el cierre de operaciones el año anterior, sigue sin cancelar las respectivas prestaciones legales.

Según la investigación que realiza la Defensoría, la empresa dejó de operar a consecuencia de las pérdidas que provocaron las constantes inundaciones en la zona de Sixaola. Asimismo, es de conocimiento de la institución que existe un proyecto de Decreto Ejecutivo que permitiría a la Corporación Bananera Nacional (Corbana) cancelar las prestaciones laborales de los trabajadores de fincas bananeras que se han visto obligadas a cerrar sus operaciones a consecuencia de los desastres naturales a través del Fondo de Financiación Bananera, creado por la Ley N° 5515.

Ante este panorama y siendo que la propuesta de Decreto debe ser aprobada por los Ministerios de Trabajo, Agricultura y Hacienda, la Defensoría de los Habitantes solicitó recientemente a los jefes de estas carteras informar acerca de su aplicación.

Condiciones precarias

Preocupa a la Defensoría de los Habitantes las condiciones en las que se encuentra este grupo de extrabajadores, conformado en su mayoría por indígenas e inmigrantes, ya que continúan habitando la finca, pese a que no reúne las condiciones mínimas para albergar a estas familias. Adicionalmente, la propiedad fue adjudicada a una entidad bancaria estatal por lo que se prevé que puedan ser desalojados en cualquier momento.

Así las cosas, un equipo de profesionales de la Defensoría, encabezado por el Defensor Adjunto, Luis Fallas Acosta, visitó la zona en compañía de personeros del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Bribri, la Caja Costarricense de Seguro Social; y el Ministerio de Trabajo.



El Defensor Adjunto, Luis Fallas, escuchó las quejas de las y los afectados. Foto Oficina de Prensa DHR

Tras el recorrido por el lugar, la Defensoría pudo constatar la situación precaria en la que viven estas personas como por ejemplo, la ingesta de agua al parecer contaminada; sin acceso a servicios médicos por no contar con seguro, sin una vivienda digna y las y los niños muestran síntomas de desnutrición.

Como resultado de la visita, se logró, entre otras cosas, que se brindara la atención médica a las y los niños de este asentamiento; así como que se evacuaran dudas por parte del Ministerio de Trabajo, entidad que además realizó los cálculos de la estimación de los derechos laborales de las y los trabajadores, quienes tenían de laborar para esta finca entre 1 y 10 años.

La Defensoría continuará dando seguimiento a las acciones que tomen las entidades involucradas en este caso y no descarta programar una reunión para buscar un abordaje integral a esta problemática.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

